



PERU

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSION 65UNIDAD TERRITORIAL
AREQUIPA

pensión65

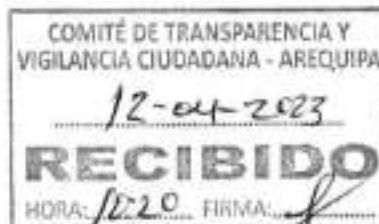
Firmado digitalmente por CANDIA
MURACCHI Erazm PMJ
20547950551 Issac
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Módulo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.04.2023 09:44:30 -05:00"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Pensión 65	Folio N°
UT/AREQ	16

Arequipa, 12 de Abril del 2023

OFICIO N° D000017-2023-PENSION65-UT AREQUIPA

Señorita
Lic. Jessica D. Valdivia Huamani
Responsable Regional
Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana
Presente. -



Asunto : Respuesta - Oficio N° 0011-2023-CTVC/AREQUIPA
Referencia : OFICIO N° D0011-2023-PENSION65-CTVC/AREQUIPA
(23MAR2023)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted; en atención al documento de la referencia, mediante el cual se nos alcanza un caso, como resultado de las acciones de veeduría y vigilancia ciudadana realizada por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, evidenciándose lo detallado a continuación:

PUNTO CRITICO ALERTADO:

DEMORA EN RESPUESTA A SOLICITUD DE AFILIACIÓN / REINCORPORACIÓN. (Caso N° 0002-2023-CTVC-ARE). El Señor Moisés Vera Gómez de 79 años de edad, identificado con DNI N°29516419, potencial usuario del Programa Pensión 65, fue retirado del Programa, según manifiesta, aproximadamente hace más de un año, desconociendo el motivo de su desafiliación. Presentó su solicitud de reincorporación al Programa a través de la Oficina de Enlace de la Municipalidad Distrital de Yura, misma que a través del OFICIO N° 228-2022-A/MDV trasladó este expediente (documento en el que se incluye la Declaración Jurada del Señor Moisés Vera) a las oficinas del Programa Pensión 65 en Arequipa, con fecha de recepción del 15/11/2022. Solicitándose se proceda a verificar el caso presentado por el Comité Local del distrito de Vitor, en el marco de la normativa del programa contemplada en su Directiva de Gestión de la entrega de la subvención monetaria, sub proceso de Determinación de Casos Sensibles de Vulnerabilidad Adicional, en la cual el "Jefe de unidad territorial identifica los casos especiales de potenciales usuarios que presentan vulnerabilidad adicional a la condición de pobreza extrema, requiriendo tratamiento urgente para su incorporación como usuarios [...].

ANTECEDENTES

El Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" entrega una subvención económica, cada dos meses, a adultos mayores a partir de los 65 años de edad que se encuentran en situación de pobreza extrema, según la clasificación socioeconómica determinada por el Sistema



Dirección: Av. República de Panamá 3505 San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: 942962116
www.gob.pe/pension65

N° Exp: 2023-0010387

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión65, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://mesadepartes.pension65.gob.pe:8080/verificadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **5MBWR6M**





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Asistencia Solidaria
PENSION 65UNIDAD TERRITORIAL
AREQUIPA

Pensión 65	Folio N°
UT/AREQ	15

"Deconio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

de Focalización de Hogares (SISFOH¹), y posterior cotejo del cumplimiento de los requisitos de acceso y permanencia establecidos en el Decreto Supremo N° 081-2011-PCM y sus modificatorias.

A continuación, se detalla el cumplimiento de requisitos del Adulto mayor, señor Moisés Vera Gómez, identificado con DNI N° 29516419:

N°	REQUISITO	EVALUACIÓN	RESULTADO
01	Tener 65 años a más.	Fecha de nacimiento: 14/02/1944. A la fecha tiene 79 años cumplidos.	CUMPLE
02	Contar con DNI	Tiene DNI N° 29516419	CUMPLE
03	Encontrarse en condición de POBREZA EXTREMA ² (O POBRE para el caso de reincorporaciones), de acuerdo a la clasificación socioeconómica ³ determinada por el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).	Condición Socioeconómica de POBRE EXTREMO , Vigente al 09AGO2026. El SISFOH notifica a Pensión 65 con OFICIO N D000424-2022-MIDIS-DGFIS de 16.11.2022.	CUMPLE
04	No recibir pensión proveniente del sector público o privado: ONP, AFP, ni de EsSalud.	COTEJO CONSOLIDADO DL.19990 - SNP REF: OFICIO 1362-2023-EF/53.06 del 03.03.2023).	NO CUMPLE
05	Presentar una Declaración Jurada (DJ) debidamente llenada, con datos personales e incluyendo el número de DNI (formulario 1000).	Declaración Jurada válida ingresada al sistema operativo de Pensión 65 (SISOPE) con fecha 22NOV2022.	CUMPLE

¹ El Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), es un sistema intersectorial e intergubernamental que provee información socioeconómica a las Intervenciones Públicas Focalizadas – como el Programa "Pensión 65" – para la identificación de sus potenciales usuarios, con la finalidad de contribuir a mejorar la equidad y eficiencia en la asignación de los recursos públicos, en beneficio de aquellos grupos poblacionales priorizados. Mayor información se encuentra disponible en su página web: www.sisfoh.gob.pe.

² Según el numeral 6.5, inciso ii) de la Directiva que regula la Operatividad del Sistema de Focalización de Hogares - SISFOH, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 070-2017-MIDIS, la medición de las condiciones socioeconómicas del hogar tiene **tres niveles**: (i) pobre extremo, (ii) pobre, (iii) no pobre.

³ Según el numeral 5.5, inciso iii) de la Directiva que regula la Operatividad del Sistema de Focalización de Hogares - SISFOH, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 070-2017-MIDIS, la "Clasificación Socioeconómica (CSE)" - Es una medida de bienestar del hogar, que es determinada por la DGE -Dirección de Operaciones de Focalización - siguiendo la metodología aprobada por el MIDIS⁴.



Dirección: Av. República de Panamá 3505 San Isidro, Lima – Perú
Central telefónica: 942962116
www.gob.pe/pension65

N° Exp : 2023-0010387

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://mesadepartes.pension65.gob.pe:3080/verificadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: 5MBWR6M"





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prioridades SocialesPrograma Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSION 65UNIDAD TERRITORIAL
AREQUIVA

Pensión 65	Folio N°
UT/AREQ	14

"Docente de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Luego de haber revisado el caso en nuestro sistema de soporte, concluimos que el señor Moisés Vera Gómez, **NO CUMPLE** con los requisitos para ser afiliado como usuario del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65.

Con la Directiva N° 001-2020-MIDIS, que regula la operatividad del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH, la cual fue aprobada con Resolución Ministerial N° 032-2020-MIDIS, se establecen disposiciones para regular la operatividad del Sistema de Focalización de Hogares (Sisfoh) que integra el Sistema Nacional de Focalización (Sinafo), con la finalidad que los hogares (a nivel nacional) cuenten con Clasificación Socioeconómica (CSE) en el Padrón General de Hogares (PGH) y sea certificada ante las entidades a cargo de la implementación de las Intervenciones Públicas Focalizadas (IPF).

Mediante Resolución Ministerial N° 273-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, documento técnico normativo de gestión, que formaliza la estructura orgánica del programa, orientando el esfuerzo institucional al logro de su misión, visión y objetivos estratégicos, describiendo entre otros aspectos, las funciones específicas de las unidades que lo integran y la descripción detallada y secuencial de los principales procesos técnicos y/o administrativos; en el artículo 25 del Manual de Operaciones, dispone que la Unidad de Operaciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, tiene como funciones: "(...) b) Dirigir, programar y ejecutar los procesos de afiliación de los usuarios de "Pensión 65", verificando el cumplimiento de requisitos, conforme a la normativa vigente.

Que, mediante Resolución Directoral N° 078-2019-MIDIS/P65-DE, se aprobó la Directiva "Gestión de la Entrega de la Subvención Monetaria" del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", la misma que tiene como objetivo establecer los lineamientos generales que regulan los procesos de afiliación, transferencia y/o entrega de las subvenciones monetarias, la misma que fue modificada mediante las Resoluciones Directorales N° 162-2019-MIDIS/P65-DE, N° D000220-2021-PENSION65-DE, N° D000302-2021-PENSION65-DE y N° D000399-2021-PENSION65-DE.

En la Directiva mencionada párrafo arriba, en el punto 4.3 señala que "El Jefe de la Unidad de Operaciones dirige, planifica y supervisa la programación del proceso de afiliación de usuarios, transferencia y gestión de las subvenciones monetarias; asimismo, propone la Relación Bimestral de Usuarios, mediante informe técnico"; además, en el punto 7.1.6.3 señala que es responsabilidad del Coordinador de Afiliaciones la Determinación de vacantes por cubrir a nivel de departamento, esto en función a las metas físicas y techo presupuestal por departamento, conforme al POI y presupuesto para el periodo bimestral a procesar (...).

Asimismo, mediante Resolución Directoral N° D000221-2021-PENSION65-DE, se aprobó el "Instructivo de Prelación de Potenciales Usuarios para la elaboración de la Relación Bimestral de Usuarios del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65", el cual establece las técnicas de prioridad que realiza el coordinador de afiliaciones para la prelación en la elaboración final de la Relación Bimestral de Usuarios de acuerdo con la Directiva "Gestión de la entrega de la subvención monetaria del Programa Pensión 65".

Dirección: Av. República de Panamá 3505 San Isidro, Lima – Perú
Central telefónica: 942962116
www.gob.pe/pension65

N° Exp.: 2023-0910367

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://mesadepartes.pension65.gob.pe:8080/verificadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: 5MBWR6M





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Asistencia Socialista
PENSION 65UNIDAD TERRITORIAL
AREQUIPA

Pensión 65	Folio N°
UTIAREQ	13

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

El señor Vera Gómez, fue usuario del programa de manera ininterrumpida desde febrero del 2014 hasta octubre del 2021, posteriormente fue desafiliado, por pérdida de condición socioeconómica, responsabilidad a cargo del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH ⁴ y ⁵).

1. DE LOS HECHOS

DEMORA EN RESPUESTA A SOLICITUD DE AFILIACIÓN / REINCORPORACIÓN.

- 1.1. Con fecha 14 de septiembre de 2022, como consecuencia de trabajo de campo realizado por los promotores de la Unidad Territorial de Arequipa, se toma conocimiento del caso vulnerable del señor Moisés Vera Gómez. Ese mismo día se realiza la visita en su domicilio⁶, concluyendo que el adulto mayor, si reúne requisitos para ser incorporado como usuario del programa. Del caso, se comunica al responsable de programas sociales de la Municipalidad Distrital de Vitor, para que en el menor tiempo posible se envíe a la Unidad Territorial de Arequipa la declaración jurada (formulario 1000) con el que el señor Vera hace saber su deseo de ser usuario de Pensión 65 y además dar fe del cumplimiento de los requisitos.
- 1.2. Con fecha 15 de noviembre de 2022, se recibe en mesa de partes de la Unidad Territorial de Arequipa el Oficio N° 228-2022-AMDV, enviado por la Municipalidad Distrital de Vitor, con el que se nos presenta al adulto mayor señor Moisés Vera Gómez, identificado con DNI N° 29516419. Recibido el oficio de la Municipalidad de Vitor, el mismo se traslada al promotor para que con la información recogida en campo, pueda presentar un informe sobre lo evidenciado, luego de la visita.
- 1.3. Posteriormente, con fecha 15 de diciembre de 2022, se recibe el INFORME N° D00027-2022-PENSION65-UT AREQUIPA-RNZ, con el cual la servidora de la Unidad Territorial de Arequipa, concluye que el adulto mayor si amerita ser incluido como usuario de Pensión 65.
- 1.4. Con fecha 28 de enero de 2023, el Coordinador Territorial de la provincia eleva el INFORME N° D00009-2023-PENSION65-UT AREQUIPA-RRL, en dicho informe se consolidan casos de reincorporación de otros adultos mayores e incluye el informe favorable del señor Vera.
- 1.5. Con fecha 30 de enero de 2023, se traslada el caso al Jefe de la Unidad e Operaciones del programa Pensión 65 con PROVEIDO N° D000027-2023-PENSION65-UT AREQUIPA.



⁴ Según el numeral 6.5, inciso iii) de la Directiva que regula la Operatividad del Sistema de Focalización de Hogares - SISFOH, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 070-2017-MIDIS, la medición de las condiciones socioeconómicas del hogar tiene tres niveles: (i) pobre extremo, (ii) pobre, (iii) no pobre.

⁵ Según el numeral 5.5, inciso ii) de la Directiva que regula la Operatividad del Sistema de Focalización de Hogares - SISFOH, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 070-2017-MIDIS, la "Clasificación Socioeconómica (CSE)" - Es una medida de bienestar del hogar, que es determinada por la DGE - Dirección de Operaciones de Focalización - siguiendo la metodología aprobada por el MIDIS.

⁶ En el Sistema Operativo de Pensión 65 - SISFOPE, se guardan las evidencias de la visita.

Dirección: Av. República de Panamá 3505 San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: 942982116
www.gob.pe/pension65

N° Exp.: 2023-0010387

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Programa Nacional de Asistencia Socialista Pensión 65, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://mosadepartes.pension65.gob.pe:8080/verificadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **SMBWR6M**"





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialVice ministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65UNIDAD TERRITORIAL
AREQUIPA

Pensión 65	Folio N°
UTIAREQ	12

"Documento de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 1.6. Previo a la elaboración de la Relación Bimestral de Usuarios para el periodo marzo - abril 2023, como consecuencia del cotejo masivo que se hacen con otras instituciones, el señor Vera es reportado como pensionista (COTEJO CONSOLIDADO DL19990 - SNP REF: OFICIO 1362-2023-EF/53.06 del 03.03.2023).

2. MEDIDAS ADOPTADAS

- 2.1. Se ha programado una visita domiciliar al señor Vera, la cual se realizará antes del 14 de abril de este año, para informarle de su situación, además de brindarle orientación respecto a los procesos de Pensión 65.
- 2.2. Se ha cumplido con todo el procedimiento, para solicitar que el señor Vera sea incorporado como usuario del programa, por tener vulnerabilidad adicional, sin embargo, hasta que no se levante la restricción por cotejo masivo, no podrá ser atendido.
- 2.3. Se brindará apoyo al señor Vera, para que de ser el caso, pueda obtener un documento donde se evidencie que no es pensionista (Ley 19990).

3. CONCLUSIONES:

- 3.1. El señor Vera, fue usuario del programa de manera ininterrumpida desde febrero del 2014 hasta octubre del 2021, posteriormente fue desafiliado, por pérdida de condición socioeconómica, responsabilidad a cargo del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).
- 3.2. El señor Vera Gómez, ha sido desafiliado del programa porque a partir del mes de septiembre del 2021 el sisfoh lo reporta con la condición socioeconómica de NO POBRE. (OFICIO N D000384-2021-MIDIS-DGFIS de 08.11.2021).
- 3.3. Antes de obtener su condición económica de Pobre Extremo, el señor Vera tenía la condición de Pobre (OFICIO N D000300-2022-MIDIS-DGFIS de 09.09.2022), razón por la que no podía ser incorporado como usuario por incumplimiento de requisitos.
- 3.4. Se precisa que la incorporación de nuevos usuarios se produce en el marco de las metas físicas anuales (departamentales) y disponibilidad presupuestal, además de los criterios de prelación⁷, establecidos por el programa.
- 3.5. **El señor Vera, no puede ser incorporado como usuario, debido a que ha sido reportado por el MEF como pensionista de la LEY 19990.**
- 3.6. Se acogen de buena manera las sugerencias y/o recomendaciones dadas en el oficio que nos remite, a fin de mejorar los servicios brindados a los adultos mayores, propendiendo siempre a mejorar su calidad de vida.

⁷ Criterios de prelación aprobada con RD N° 221-2021-PENSIÓN65-DE y modificada RDE N° D000040-2023-PENSIÓN65-DE

Dirección: Av. República de Panamá 3505 San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: 942962116
www.gob.pe/pension65

N° Exp. 2023-0010387

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 028-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://mesadepartes.pension65.gob.pe:8080/verificadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: 5MBWR6M"





PERU

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65UNIDAD TERRITORIAL
AREQUIPA

Pensión 65

Folio 11*

UTIAREQ

M

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Para mayor información, puede apersonarse a la oficina de la Unidad Territorial de Arequipa del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, ubicada en calle República de Chile N° 307, Urbanización La Negrita – Arequipa o comunicarse al teléfono 943120440.

Atentamente,

Hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



CARLOS CANDIA HUARACHI
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL

Dirección: Av. República de Panamá 3505 San Isidro, Lima – Perú
Central telefónica: 942862116
www.gob.pe/pension65

N° Exp: 2023-0016387

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://mesadepartes.pension65.gob.pe:8080/verificadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **5MBWR6M**



COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL AREQUIPA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo "

Hoja N°	Folio N°
	10

Arequipa, 21 de marzo del 2023

OFICIO N° 0011-2023-CTVC/AREQUIPA

Señor:

Marlon Candia Huarachi

Jefe de la Unidad Territorial Arequipa

Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65

Presente.-

Asunto: Se ALERTA (01) caso

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, el Comité). Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el siguiente CASO¹:

• **CASO N° 0002-2023-CTVC/ARE.**

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado del mismo.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente

.....
Lic. Jéssica Difú Valdivia Huamaní
Responsable Regional Arequipa

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado: precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas.

Decreto de la Presidencia de la República para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario del Perú 200 años de Independencia

Arequipa, 15 de Diciembre del 2022

INFORME N° D000027-2022-PENSION65-UT AREQUIPA-RNZ

Asunto : REINCORPORACIÓN MOISÉS VERA GOMEZ

Fecha elaboración : Arequipa, 15 de diciembre de 2022

Tengo a bien dirigirme a usted para presentarle mi saludo, así mismo, hago llegar el Informe de reincorporación de la Ex Usuario DNI 29516419 Moisés Vera Gomez, de la provincia Arequipa, distrito de Vitor, según siguiente detalle:

1.- DATOS PERSONALES:

Nombres y Apellidos : MOISES VERA GOMEZ
DNI : 29516419
Edad : 78 Años
Provincia: Arequipa Distrito: Vitor Dirección: Barrio Nuevo S/N
N° de Registro : Dificultad en Campo
Motivo del Retiro : CSE No Pobre
Fecha y Hora de Visita : 07/09/2022 15:01:30

2.- ANTECEDENTES:

El Ex Usuario DNI 29516419 Moisés Vera Gomez, de la Provincia Arequipa, distrito de Vitor, Barrio Nuevo S/N, fue usuario del programa hasta octubre del 2021 y salió del programa por cambio en su CSE a NO POBRE; en la actualidad tiene la CSE de Pobre Extremo desde el 09/08/2022 hasta 08/08/2026.

3.- SUSTENTO:

Realizado la visita domiciliar al Ex Usuario DNI 29516419 Moisés Vera Gomez, en su domicilio Barrio Nuevo S/N, se evidencia que vive en condiciones de vulnerabilidad, su casa es de cañas y adobe que por el tiempo se viene desmenuando, con dolores de rodillas frecuentes que en ocasiones le impiden caminar, viene perdiendo la vista, y sufre de los riñones, por su mal estado de salud no trabaja ni genera ingresos para su subsistencia en ocasiones carecen de alimentos y son los vecinos quienes lo apoyan, cocina a leña carece de servicio de agua y luz.

4.- CONCLUSIONES:

Por las aparentes condiciones de vulnerabilidad en la que vive, se solicita su reincorporación, adicionalmente presenta: Vulnerabilidad Física - Criterio Enfermedades de los Sentidos y del Aparato urinario - Definición Enfermedades degenerativas.

5.- RECOMENDACIONES:

El Ex Usuario DNI 29516419 Moisés Vera Gomez merecería ser reincorporado al programa.

Sin otro particular, quedo de usted



Firmado digitalmente por:



Pensión 65	Folio N°
UT/AREQ	09

RESULTADO DE CLASIFICACION SOCIOECONOMICA

NOMBRES: APELLIDOS: VERA GOMEZ FECHA DE NACIMIENTO: 14-FEB-44 SEXO: HOMBRE

1. DATOS DE IDENTIFICACION

HOGAR ID: 3601334
DOCUMENTO DE IDENTIDAD NACIONAL (DNI): 28516419
APELLIDO PATERNO: VERA
APELLIDO MATERNO: GOMEZ
NOMBRES: MOISES
SEXO: MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO: 14/02/1944
HOGAR ESTADO: VIGENTE
FECHA EMPADRONAMIENTO: 29/08/2022

2. DATOS DEL LUGAR DE EMPADRONAMIENTO

DEPARTAMENTO: AREQUEPA
PROVINCIA: AREQUEPA
DISTRITO: VITOR
UBERGO: 040128
CENTRO POBLADO: VITOR
CODIGO CENTRO POBLADO: 0051
DIRECCION: OTRO SIN NOMBRE NRO. EN BLOQUE, PRES. BL INTERIOR, HZA. LOTE.
REFERENCIA DE DOMICILIO: ALFRENTE DE LA SEQUIA
TIPO DE CARGA: S100

3. DATOS DE LA CLASIFICACION SOCIOECONOMICA DEL HOGAR

FECHA VIGENCIA INICIAL: 09/08/2012
FECHA VIGENCIA FINAL: 06/08/2016
ESTADO VIGENCIA: VIGENTE
CLASIFICACION SOCIOECONOMICA: POBRE EXTREMO (2)
AREA: URBANO
NRO DE TIPO DE FORMATO: 763308

(2) Por nueva información proporcionada

4. INTEGRANTES DEL HOGAR

NRO.	NRO. DOCUMENTO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	SEXO	FECHA NACIMIENTO
1	VERA	GOMEZ	CANADA	MOISES	MASCULINO	14-FEB-44



El presente documento es una copia autorizada de un documento de un ciudadano con el marco normativo de la Ley Nro. 28715, Ley de Protección de Datos Personales y del Archivo de la Información, en la que se otorga el acceso a la información por parte de los titulares de los datos personales. La información contenida en este documento es otorgada por la Dirección de Operaciones (DO), es de uso privilegiado, tiene carácter confidencial y sólo podrá ser utilizada por la persona a quien se le otorga. Se prohíbe la divulgación, copia y/o explotación no autorizada de la información contenida en este documento.

Procesado en:	Folio N°
UT/AREQ	08

Este documento es una copia autorizada de un documento de un ciudadano con el marco normativo de la Ley Nro. 28715, Ley de Protección de Datos Personales y del Archivo de la Información, en la que se otorga el acceso a la información por parte de los titulares de los datos personales. La información contenida en este documento es otorgada por la Dirección de Operaciones (DO), es de uso privilegiado, tiene carácter confidencial y sólo podrá ser utilizada por la persona a quien se le otorga. Se prohíbe la divulgación, copia y/o explotación no autorizada de la información contenida en este documento.

La Dirección de Operaciones (DO), en cumplimiento de su mandato normativo, remite a los Programas Sociales y a las Subdirecciones del Estado, el resultado de la CSE de los hogares que se encuentran en el Padrón General de Hogares (PGH), para que identifiquen y seleccionen a sus potenciales usuarios y, de ser el caso, procedan a su afiliación y/o inscripción correspondiente.



† Martha Miliutes Andrade Huesca

1 Martha Velazquez Andrade Huerta

Oficina de Desarrollo Social y Comunal

: Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65

winbury

Elisa Carolina Velarde Lapo

CHURCH OF THE HOLY TRINITY

! DIFFICILE E' VISITA DOMICILIARIA

17 de Octubre del 2022

Por medio del presente me dirijo a usted para solicitar muy cordialmente, asimismo hacerle conocer la siguiente:

7. El día 27 de Octubre del presente año se realizó la visita domiciliar al Sr. Nicolás

Vera Gómez, identificado con DNI N° 29516418, con Domicilio en el Anexo de Barrio Nuevo (potencial usuario de pensión 63).

El Sr. MORALES solo ya que nunca tuvo hijos ni esposa, siempre ha vivido solo.

* Que debido a su avanzada edad ya que tiene 75 años no puede trabajar, su único sustento es la pensión de \$8 mil mensuales.

El Sr. Molitor sufre de dolores a los huesos por el frío que le pasa ya que su casa tiene los techos sin calentar en invierno.

El Sr. Molis indica que se hace ver en el centro de Salud una vez por semana y todo le dan medicamentos para el dolor.

(f) Sr. Molteni vive de la caridad de los restaurantes ya que le brindan los alimentos del día porque no cuenta con familia que lo ayude.

10. Ante la visita se le encontró al Sr. Matías llorando por su situación ya que perdió la Península y no puede trabajar por su estado de salud y su edad.

1. El motivo de la visita es constatar la vida y la situación de salud en la que se encuentra el Sr. Marcelo.

2. El hogar del Sr. Matsui según STSPOH tiene la evaluación Socioeconómica de POBRE EXTREMO.

¿cómo puede informar de la realidad social, económica y de salud del Sr. Manuel Vega?

... y confirmando las secretarías del Sr. Molina, RUECO a quien corresponde que el no mayor sea reforzado y pueda ser usuario del programa Nacional de Asistencia

Carlos Pesquén 65, por humanidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
AYTO


 David L. Carrington, Director
 1001 1st Street NE, Suite 1000
 Washington, DC 20002

100% SATISFACTION GUARANTEE

BRITISH
✓

°B°

12/20/01

Scanned with CamScanner

Scanned with CamS

RECIBIDO
Fecha: 22/10/2014
Hora: 9:43 am
Firma: el

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
AYACUCHO
[Firma]
César Carrasco Morales Lugo
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS Y OBRAS

UNIDAD TERRITORIAL LEONARDO RODRIGUEZ
VºBº
INDEPENDENCIA
JFE
PENSIONES

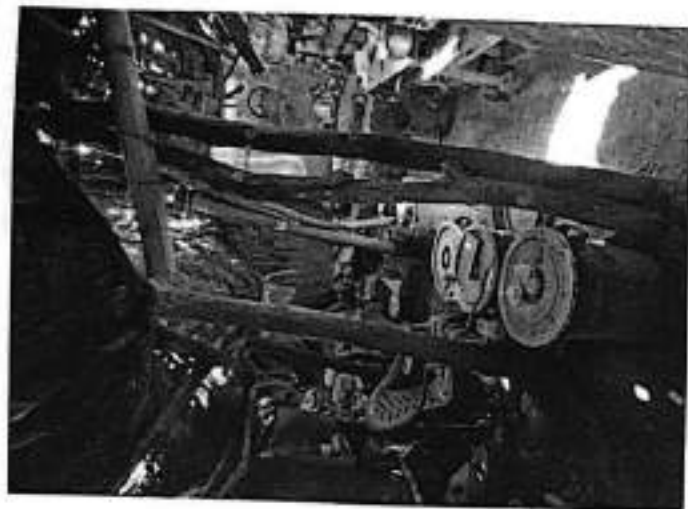
Scanned with CamScanner

Scanned with CamScanner

Symbolic KG	Faktor 100
000000	07



Parcela 05	Folio 28°
UTIAUEQ	05



Scanned with CamScanner



Scanned with CamScanner





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Fecha de Emisión	Fecha de Recibo
27-01-2023	04

Arequipa, 28 de Enero del 2023

INFORME N° D000009-2023-PENSION65-UT AREQUIPA-RRL

A : **MARLON CANDIA HUARACHI**
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA

Asunto : Informe Consolidado de Reincorporaciones - Arequipa - Islay - Enero - Febrero.

Fecha elaboración : Arequipa, 28 de enero de 2023

Es grato dirigirme a usted; para saludarlo y hacer de su conocimiento que he recibido documentación cursada por los promotores del equipo que lidero correspondiente a las provincias de Arequipa - Islay, donde informan y concluyen respecto a solicitudes de reincorporación presentadas por ex usuarios en mesa de partes y ubicados en trabajo de campo, según detalle siguiente:

CONSOLIDADO REINCORPORACIONES								Observacion Amerita SI/NO
N°	Fecha de Registro	DNI	Apellidos y Nombres	Referencia	Provincia	Distrito	Numero de Informe CT/PT	
1	27-01-2023	24781490	Flores Huillcamay Raymunda	Visitado en campo	Arequipa	Alto Selva Alegre	Informe N° D000005-2023-PENSION65-UT AREQUIPA-CJHM	SI AMERITA
2	27-01-2024	30666257	Yanque Cusi Mercedes Santusa	Visitado en campo	Arequipa	Yura	Informe N° D000006-2023-PENSION65-UT AREQUIPA-CJHM	SI AMERITA
3	27-01-2025	29374599	Tapia Pizarro Lidia Vicenta	En campo	Arequipa	Mariano Melgar	INFORME 048 -2022-MIDIS-VP65-UTAREQUIPA-PT-NJCA	SI AMERITA
4	27-01-2026	30847304	Tomasa Yana Yana	solicitud mesa de partes	Arequipa	Quequeña	INFORME N° D000006-2023-PENSION65-UT AREQUIPA-JBO	SI AMERITA
5	27-01-2027	02280192	Eleuteria Tacca de Poccohuanca	Correo Electronico	Arequipa	Socabaya	INFORME N° D000007-2023-PENSION65-UT AREQUIPA-JBO	NO AMERITA





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social

Vice-Ministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSION 65

UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA

Pension 65

Folio N°

UT/AREQ

03

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

6	27-01-2028	24862302	Juliana Magaña de Ilave	solicitud mesa de partes	Arequipa	Cayma	INFORME N° D000008-2023-PENSION65-UT AREQUIPA-JBO	SI AMERITA
7	27-01-2029	29309474	Pablo Ticona Huayta	solicitud mesa de partes	Arequipa	Cerro Colorado	INFORME N° D000009-2023-PENSION65-UT AREQUIPA-JBO	SI AMERITA
8	27-01-2030	29398024	Elvira Lucila Diaz de Quispe	Visitado en Campo	Arequipa	Cayma	INFORME N° D000018-2023-PENSION65-UT AREQUIPA-JBO	SI AMERITA
9	27-01-2031	29398388	Hermilio Quispe Ticona	Visitado en campo	Arequipa	Cayma	INFORME N° D000019-2023-PENSION65-UT AREQUIPA-JBO	SI AMERITA
10	27-01-2032	29516419	Moises Vera Gomez	Visitado en campo	Arequipa	Vitor	INFORME N° D000027-2023-PENSION65-UT AREQUIPA-RNZ	SI AMERITA
11	27-01-2033	48340776	Lucricia Arcos Cervantes	Visitado en campo	Arequipa	La Joya	INFORME N° D000006-2023-PENSION65-UT AREQUIPA-RNZ	SI AMERITA
12	27-01-2034	01507764	Huayta Vilca, Encarnacion	Detectado en Campo	Islay	Cocachacra	INFORME N° 006-2023-MIDIS/P65-UTAREQUIPA-PT-MMRJ	SI AMERITA
13	27-01-2035	30848592	Quispe Cuti, Gabina	Detectado en Campo	Islay	Islay	INFORME N° 007-2023-MIDIS/P65-UTAREQUIPA-PT-MMRJ	SI AMERITA

En los informes que se han consolidado en el presente documento, se muestran las conclusiones, luego de efectuar las visitas domiciliarias correspondientes, evidencias que se reflejan en SISOPe y cuentan con el respaldo de mi Coordinación.

Asimismo, indicar que en cada informe se anexa el documento que motiva la presentación del informe por parte del promotor, por lo que elevo a su jefatura dichos documentos para





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestadores Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSION 65

UNIDAD TERRITORIAL
AREQUIPA

Pensión 65	Folio N°
UTTAREQ	02

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

que se **PRIORICE SU INCORPORACION COMO USUARIO**, considerando que cuenta
CON LA OPINIÓN FAVORABLE DEL PROMOTOR.



Atentamente

REIDY DARWIN REVILLA LÓPEZ
COORDINADOR TERRITORIAL
UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA

RRL/RRL

N° Exp :



UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA

PROVEIDO N° D000027-2023-PENSION65-UT AREQUIPA

EXPEDIENTE : UT ARE20230000090

ASUNTO: SE REMITE INFORME DE REINCORPORACIONES DE LAS PROVINCIAS DE AREQUIPA E
ISLAY PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE, EXPEDIENTES REGISTRADOS EN
SISOPE.

REFERENCIA : INFORME Nº 000009-2023-UT
AREQUIPA-RRL

Informe Consolidado de Reincorporaciones - Arequipa - Istay - Enero - Febrero

DEPENDENCIA DESTINO	TRAMITE	PRIORIDAD	INDICACIONES
COORDINACION DE AFILIACIONES SATTUI CASTAÑEDA GIANCARLO ALDO	ATENDER	NORMAL	
UNIDAD DE OPERACIONES QUELOPANA ZAPATA ROXANA PAOLA	PARA CONOCIMINETO Y FINES	NORMAL	



CANDIA HUARACHI MARLON
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL